



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00048 DE 19

()

MAR. - 6 1954

por el cual se fija el jornal para las barranderas de las escuelas municipales.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

Art. 1o.- Las barranderas de las escuelas públicas municipales, a que se refiere la Resolución No. 40 expedida por este Despacho el 5 de los corrientes, disfrutarán de un jornal diario de dos pesos (\$ 2.00) cada una.-

Art. 2o.- Este gastos se hará con cargo al Numeral 89 del - presupuesto de gastos de la actual vigencia.-

CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

MAR. - 6 1954

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

rap.-